



Resolución Directoral

N° 226- 2018-GR.CAJ/DRS.C/UESSC.DG

Santa Cruz, 30 de Octubre del 2018

VISTO:

El INFORME N° 0002-2018-GR.C/DRS.C/UES.SC/LMVJE-PRES.COM.CAS; Y,

CONSIDERANDO:

Que, través a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico Año fiscal 2017, y la Resolución Ejecutiva Regional N°155-2017-GR-CAJ/GR de fecha, 15 de marzo del 2017, se Crea la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz, constituye una Unidad Ejecutora del Pliego 445 Gobierno regional Cajamarca; la misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar la aplicación de los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

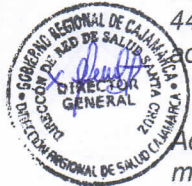
Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública, entre ellas las Unidades Ejecutoras del Sector salud;

Que, el artículo del Decreto Supremo N°075-2008-PCM (modificado por D.S 065-2011-PCM), reglamento del Decreto Legislativo N°1057, establece que, el Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, con documento de la referencia, se solicita la aprobación de la Modificatoria de Bases, cronograma y otros, para la convocatoria para el I Concurso Administrativo de Servicios de la Unidad Ejecutora 409 Salud Santa Cruz (CAS N°001-2018-GR-CAJ-UE.SSC), detallando las plazas vacantes presupuestadas, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, estando al informe del visto para el Contrato Administrativo de Servicios de la Unidad Ejecutora 409 Salud Santa Cruz, en la cual solicita la aprobación de la Modificatoria de bases del I concurso Administrativo de Servicios (CAS N°001-2018-GR-CAJ-UE.SSC), Presupuestadas, Habilitadas, y existiendo la necesidad de servicios y conforme a las normas precisadas es procedente autorizar el concurso antes referido, tanto más que se ha otorgado la certificación presupuestal, en consecuencia a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la Unidad Ejecutora 409 Salud Santa Cruz, resulta necesario aprobar las bases y consiguientemente la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que conforme prevé el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N°2744 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el considerando precedente, sobre el régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;





Resolución Directoral

N° 226- 2018-GR.CAJ/DRS.C/UESSC.DG

Santa Cruz, 30 de Octubre del 2018

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Asesoría Legal y de la Jefatura de Recursos Humanos;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N°1057 Ley que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y su Reglamento; Ley N°30693 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N°28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y con la facultades conferidas por la Ley N°27867 y su Modificatoria Ley N°27909 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°155-2017-GR-CAJ/GR; Resolución Regional Sectorial N° 960-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Modificadorias de las Bases para el I CONCURSO PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS N°001-2018-GR-CAJ-UE.SSC) DE LA UNIDAD EJECUTORA 409 SALUD SANTA CRUZ, el cual en anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Comisión de Concurso de la Unidad Ejecutora 409 Salud Santa Cruz, para que proceda con la convocatoria de concurso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS N°001-2018-GR-CAJ-UE.SSC), debiendo actuar conforme a sus atribuciones y procedimientos establecidos por el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- TRASCIBIR, la presente Resolución Directoral a los miembros de la comisión y estamentos pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE RED DE SALUD SANTA CRUZ
x *E. Viquez S*
A.C. Ever T. Millán Correa
DIRECTOR GENERAL